ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	COMUNIDAD DE CUIDADO							
OPERADOR:	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR HOGAR CASA NOSTRA							
FECHA ACTA DE INICIO:	1	6	2021	FECHA DE TERMINACIÓN:	31	5	2024	
PERIODO DE INFORME:	1	3	2024	A:	31	3	2024	No. Informe: 34
SUPERVISOR:	DIANA CAROLINA MORA BETANCUR			DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ			

OBJETO CONTRACTUAL

"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ."

OBLIGACIONES CONVENIO 7454 DE 2021

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	1. El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra para el periodo a reportar presentó procesos de Inducción a talento humano; de Auxiliares de enfermeria JENNY MARCELA CASTRO PIÑEROS y ORLANDO SARMIENTO CALDERON, evidenciandose en: 1.1. Acta No 112 1.2. Acta No 164	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 1)
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	2. El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, recibió visitas de apoyo a la supervisión el dia 15 de marzo: Donde se deja como accion a mejorar los seguimientos nutricionales teniendo en cuenta los tiempos establecidos;por lo tanto se levanta acta de mejoramiento. 2.1. Acta No 163 El dia 22 de marzo se recibio Visita de acompañamiento y asistencia técnica para los casos de personas mayores con úlceras por presión. 2.2. Acta No 110 (SDIS) De igual forma, la comunidad de cuidado dio estricto cumplimiento desde las condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas en el marco del Convenio de asociación 7454/2021	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 2) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 5)
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	3. La Comunidad de cuidado Hogar Casa Nostra Convenio 7454-2021 dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico; tales como: Tablas 7,8,9, 10,11,12, 13,14,15,16,17, 18, 19, 20, 21,22, 25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37 De igual forma, se realizó la revisión de la liquidación mensual de cupos correspondiente para el presente periodo.	Informe de gestión Convenio 7454-2021/obligaciones generales/obligaciones técnicas (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 3)
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	4. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el periodo del informe no se suscribieron modificaciones contractuales	N/A
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	5. En el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2024, se subsanaron las correcciones y observaciones que se presentaron durante el informe de gestión del Mes de febrero de 2024. 5.1 Obligacion 5	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 5)
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	6. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra para el presente período acato las observaciones y aclaraciones dadas por el supervisor del Convenio de asociación 7454-2021 que le fueron solicitados.	N/A
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio.	7. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.2 FOR PSS 214 Relación Talento Humano Marzo 2024 xls y PDF 4.2.1 Pago Nómina Marzo 2024	//Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/1. Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento Humano.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	8. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que hace pagos de parafiscales y aportes al sistema deseguridad social, lo cual se evidencia en: 4.1 Certificación Seguridad social y parafiscales conv.7454 Febrero 2024 4.1.1 Planilla seguridad social	//Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/1. Informe financiero/4.Costos fijos /4.1Talento Humano//Informe de Gestión Convenio7454 Marzo 2024/1. Informe financiero/4.Costos /4.1Talento Humano/1. Comprobante de nomina
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que causó y canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1 Obligacion 9	//Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2Obligaciones generales/Obligación 9
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	10. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra cuenta con los documentos físicos o magnéticos con ocasión de la ejecución del convenio que reposan en la unidad operativa, lo cual se evidencia en: 10.1 Fuid Activos (formato único de inventario documental) 10.2 Fuid Egresos (formato único de inventario documental) 10.3 Captura de pantalla envió correo archivo digital que soporta el informe de gestión del periodo. 10.4 Registro fotográfico archivo.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 10)
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	11. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con las pólizas de ley en el marco del convenio 7454-2021. Para tal efecto, presentó para aprobación de la secretaria Distrital de Integración Social las pólizas de acuerdo con la modificación N°3: Póliza de cumplimiento No. 11-44-101168712 de Seguros del Estado S.A. expedidas el 06 de marzo 2023 anexo:	Ver SECOP II convenio 7454- 2021/2 condiciones

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL
Extracontractual(No. 11-44-101165712 expedida el 28 de mayo del 2021 por SEGUROS DEL ESTADO S. A.

AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Calidad del Servicio	$ 1,939,955,925	28/05/2021	02/03/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	$ 484,788,981.25	28/05/2021	02/07/2026
Cumplimiento del Contrato	$ 1,939,955,925	28/05/2021	01/02/2025

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 11-40-101041504 expedida el 28 de mayo del 2021 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Predioc Laborales y Operacionales	$ 454,263,000.00	27/05/2021	02/07/2023
Contratistas y Subcontratistas	$ 454,263,000.00	27/05/2021	02/07/2023
Vehiculos Propios y No propios	$ 454,263,000.00	27/05/2021	02/07/2023

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL MODIFICATORIO No.1 convenio 7454-2021
Extracontractual No. No. 11-44-101165712 expedida el 15 de junio del 2D22 por SEGUROS DEL ESTADO S. A

AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Calidad del Servicio	$ 1,395,670,904.60	27/05/2021	02/03/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	$ 496,419,746.15	27/05/2021	02/07/2026
Cumplimiento del Contrato	$ 1,395,670,904.60	27/05/2021	02/03/2025

MODIFICATORIO No.1 convenio 7454-2021
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL D ERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. No. 11-40-101041504 expedida el 15 de junio del 2022 por SEGUROS DEL

AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Predioc Laborales y Operacionales	$ 500,000,000.00	27/05/2021	02/07/2023
Contratistas y Subcontratistas	$ 500,000,000.00	27/05/2021	02/07/2023
Vehiculos Propios y No propios	$ 500,000,000.00	27/05/2021	02/07/2023

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL MODIFICATORIO No.3 convenio 7454-2021
Extracontractual No. No. 11-44-101165712 expedida el 06 de marzo del 2023 por SEGUROS DEL ESTADO S. A

AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia
Calidad del Servicio	$ 2,653,046,476.00	27/05/2021	02/03/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	$ 663,261,619.70	27/05/2021	02/07/2026
Cumplimiento del Contrato	$ 2,653,046,476.00	27/05/2021	02/03/2025

MODIFICATORIO No.3 convenio 7454-2021
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL D ERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. No. 11-40-101041504 expedida el 17 de Marzo del 2023 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia
Predioc Laborales y Operacionales	$ 663,261,619.70	27/05/2021	02/02/2024
Contratistas y Subcontratistas	$ 663,261,619.70	27/05/2021	02/02/2024
Vehiculos Propios y No propios	$ 663,261,619.70	27/05/2021	02/02/2024

<table>
<tr><td>12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.</td><td>12. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, en el presente periodo asistió a las siguientes reuniones, capacitaciones, cualificaciones convocadas por la subdirectora para la vejez:
12.1 ActaN.115 Socialización Matriz Mortalidad y hospitalizaciones del dia 07 de marzo de 2024.
12.2. Acta No 107 (SDIS) Asistencia tecnica coordinadores y trabajdores sociales el 22 de marzo 2024</td><td>(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 12)</td></tr>
<tr><td>13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.</td><td>13. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado cumple con la presentación de los siguientes formatos:
<table><tr><td colspan="2">FORMATOS</td></tr><tr><td>CÓDIGO</td><td>NOMBRE DEL FORMATO</td></tr><tr><td>FOR-PSS-209</td><td>Formato Informe Mensual Operadores Asociados</td></tr><tr><td>FOR-PSS-211</td><td>Formato de Liquidación Mensual de Cupos – Carpeta informe financiero</td></tr><tr><td>FOR-PSS-212</td><td>Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero</td></tr><tr><td>FOR-PSS-213</td><td>Relación Metafísica.</td></tr><tr><td>FOR-PSS-214</td><td>Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero</td></tr><tr><td>FOR-PSS-215</td><td>Formato Entrega Elementos Aseo Personal</td></tr><tr><td>FOR-PSS-219</td><td>Formato Relación Entrega de Pañales</td></tr></table>13.1 Captura de pantalla cargue informe a la plataforma SECOP II</td><td>//Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/ Obligaciones generales/Obligación 13

//informe de gestión convenio 7454 Marzo 2024/Informe Financiero</td></tr>
<tr><td>14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.</td><td>14. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PTC-PSS-015, lo cual se evidencia en:
4.8 FOR-PSS-461 formato presentación facturas por rubro
14.1 Certificación de la Junta Central de Contadores vigente del revisor fiscal
14.2 Tarjeta profesional, cédula de ciudadanía del revisor fiscal</td><td>(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 14)ver Carpeta Financiera/Informe Ejecutor</td></tr>
<tr><td>15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.</td><td>15. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en:
15.1. Obligacion 15</td><td>(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 15)</td></tr>
<tr><td>16. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.</td><td>16. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en:
16.1. Obligacion 16</td><td>(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 16)</td></tr>
<tr><td>17. Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</td><td>17. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en:
17.1. Obligacion 17</td><td>(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 17)</td></tr>
<tr><td>18. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</td><td>18. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en:
18.1 Obligacion 18</td><td>(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 18)</td></tr>
<tr><td>19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.</td><td>19. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado y de acuerdo con la revisión de las obligaciones generales No. 16, 17 y 18, NO se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>20. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.</td><td>20. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se presentaron situaciones que ameriten denuncia y ameriten la implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en:
20.1 Obligacion 20</td><td>(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 20)</td></tr>
<tr><td>21. Dar cumplimiento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.</td><td>21 Comunidad de cuidado Hogar Casa Nostra:

Implementa el INSTRUCTIVO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR LA COVID-19 EN LA MODALIDAD DE COMUNIDAD DE CUIDADO, con el talento humano de la Institución; brindando recomendaciones preventivas en relación a contagio de enfermedades respiratorias y a su vez protegiendo a las personas mayores.

21.1 Acta No 165 tema: Implementación del instructivo de bioseguridad para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la covid-19 en la modalidad de comunidad de cuidado, durante el presente mes.</td><td>(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 21)</td></tr>
<tr><td>22.Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora</td><td>22. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, cuenta con:

22.1 Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Geriátricos de Larga Estancia No 004277 del 20 de Junio de 2023 con concepto favorable con un porcentaje de 96.5%.

22.2 Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimiento de Preparación de alimentos No. 111852 del 20 de Junio 2023 con concepto favorable y un cumplimiento del 96.5%.</td><td>(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 22)</td></tr>
<tr><td>23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa.</td><td>23. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, documento, socializo e implemento el Plan de Saneamiento Basico, lo cual se evidencia a continuacion:

23.1. Plan de Saneamiento actualizado año 2024. GUI-PSS-005
23.2. Formato declaración de compromiso FOR - PSS - 072.
23.3 Acta No 119. Se realiza socialización sobre sobre programa de abastecimiento de agua potable. 12/03/2024</td><td>(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 23)</td></tr>
<tr><td>24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.</td><td>24.La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra implementó y utilizó la documentación establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social. Se adjunta evidencia:

24.1 Acta No 142</td><td>(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 24)</td></tr>
<tr><td>25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.</td><td>25. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo realizó las siguientes Actividades adicionales. Se anexa evidencia:

25.1. CAPTURA DE PANTALLA DE CONSOLIDADO REPORTE PAIIN (PROFESIONAL JAVIER CUBIDES)
25.2. ActaN.113 - Sesión educativa 1
25.3. Acta N° 120Armonizando mi ser
25.4 ActaN.139 - Sesión educativa 2
25.5 ActaN.150 - Sesión educativa 3
25.6 CERTIFICACIÓN DE PONDERABLES
25.7 CAPTURA DE PANTALLA AVAL DE MATRIZ DE SEGUIMIENTO</td><td>(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 25)</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="3">OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN</td><td>DESARROLLO DE ACTIVIDADES</td><td>MEDIO DE VERIFICACIÓN</td></tr>
</table>

1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo realizó las siguientes actividades con las personas mayores, talento humano, referentes familiares y/o sociales: 1. EJE OCUPACION HUMANA: **1.1.Línea Lenguajes Para La Identidad:** 1.1.1 Ficha de Actividades Lenguajes para la Identidad Actividad 1: Nostalgia musical Actividad 2: Moldeando talentos Actividad 3: Taller de lectura Actividad 4: Rompecocos Actividad 5: La radiola Actividad 6: Estación del juego **1.2.Línea Movilizando Capacidades:** 1.2.1 Ficha de de Actividades El arte Actividad 1: El arte de sanar Actividad 2: Activarte Actividad 3: Internautas Actividad 4: Pasaporte al mundo Actividad 5: Al son que me toquen bailo Actividad 6: Circuito deportivo **1.3 Línea Espacios Para La Realización:** 1.3.1. Ficha de actividades Creando sueños Actividad 1:Creando Sueños Actividad 2:Viajando por mi patria Actividad 3:El taller del artista Actividad 4: Homenajes	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/1.Eje Ocupación Humana/ /1.1Línea Lenguajes Para La Identidad) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/1.Eje Ocupación Humana/1.2 Línea Movilizando Capacidades) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/1.Eje Ocupación Humana/1.3Línea Espacios Para La Realización)
	La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo realizó las siguientes actividades con las personas mayores, talento humano, referentes familiares y/o sociales: 2.EJE CUIDADO INTEGRAL: **2.1. Línea De atención Cuerpo Y mente**: 2.1.1. Ficha de actividades Cuidandonos Actividad 1:Cuidandonos con claus Actividad 2:Gimnasia Cerebral Actividad 3: Promoción de la salud Actividad 4: Neurofit Actividad 5: Envejeciendo juntos. **2.2. Línea Identidad, afectividad y sexualidad**: 2.2.1. Ficha de actividades Mi vejez Actividad 1: Mi vejez en pleno Actividad 2: Hablemos Actividad 3: Mi cuerpo mi identidad . Actividad 4: Mi sexualidad tu sexualidad **2.3. Espiritualidad** 2.3.1. Ficha de actividades Ocaso Actividad 1: Ocaso Actividad 2: Ritmos espirituales Actividad 3: Recordando mis pasos. **2.4.Respiro Al Cuidador**: 2.4.1. ActaN.122 del 15 de Marzo 2024. Tema: Tiempo Fuera	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 2/Eje Cuidado Integral/2.1 Línea De Atención Cuerpo y Mente) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 2/Eje Cuidado Integral/2.2 Línea Identidad,afectividad y sexualidad) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 2/Eje Cuidado Integral/2.3Espiritualidad) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 2/Eje Cuidado Integral/2.4 Respito al cuidador) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 2/Eje Cuidado Integral/2. Línea entornos amigables y seguros)
	La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo realizó las siguientes actividades con las personas mayores, talento humano, referentes familiares y/o sociales: 3.EJE FAMILIA PARTICIPACION Y REDES: **3.1 Línea De Atención Familia:** 3.1.1 ActaN.118 del 11 de marzo 2024. Tema: Conectando Familias. 3.1.2 ActaN.140 del 26 de marzo 2024. Tema: Mensajes de amor. 3.1.3 ActaN.154 del 31 de marzo 2024. Tema: Visitame. 3.1.4 ActaN.156 del 31 de marzo 2024. Tema: Recargando el Corazón. 3.1.5 ActaN.157 del 31 de marzo 2024. Tema: Intervenciones familiares. **3.2. Línea De Atención Participación:** 3.2.1 Aperturas de buzón de sugerencias (ActaN.117, ActaN.121, ActaN.136, ActaN.147, formato de apertura de buzón) 3.2.2 ActaN.131 del 20 de marzo 2024. Tema: Reunión Colev. 3.2.3 ActaN.143 del 27 de marzo 2024. Tema: Correo buzón familias. 3.2.4 Ficha de actividades Socializacion Derechos y Deberes Actividad 1: Socializacion Derechos y Deberes Actividad 2: Resignificar-te **3.3.Línea De Atención Redes:** 3.3.1 Ficha de actividades Tesoro del Saber Actividad 1: Tesoro del Saber 3.3.2 Acta No.166 del 31 de marzo 2024. Tema: Articulando **3.4 Línea Convivencia:** 3.4.1 Ficha de actividades Un trato Actividad 1: Un trato por el pacto Actividad 2: Salgamos juntos 3.4.2 ActaN.133 del 20 de Marzo con el tema: Un trato por el pacto T.H. 3.4.3 ActaN. 138 del 20 de Marzo con el tema: Hagamos un pacto.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/ 3.1Eje Atencion Familia) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/3.2/Línea De Atención Participación) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/3.3 Línea de Atencion Redes) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/3./Línea Convivencia/)
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.	2. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo se anexa evidencia acciones implementadas en relacion a los PAIIN ejecutados: 2.1. Acta No 134 del 21 de marzo de 2024, donde se reporta la elaboración de 25 formulaciones PAIIN fase actuando, 2 formulaciones PAIIN fase planeando y 2 formulaciones PAIIN fase conociendo . 2.2. Base PAIIN (formato no controlado) Se adjunta enlace Link Drive de Palines mes de marzo https://drive.google.com/drive/folders/1uXVHGuHJN3AScpfKfXHXnRVrxV2R9JuM?usp=sharing	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 2)
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	3. No Aplica para este período; ya que se dio aprobacion al PAI el dia 4 de Julio de 2023.	N/A
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.	4. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo reporta: Se anexa evidencia 4.1. Acta No. 135 del 21 de marzo 2024. Tema: Seguimientos trimestrales Se adjunta enlace Link Drive Seguimientos mes de Febrero: https://drive.google.com/drive/folders/1qA28Y5V80KnNHajHpjTGSGZDGej0tbz4?usp=sharing 4.2. Acta No 153 del 31 de marzo de 2024, donde se registra elaboración de 14 valoraciones iniciales : 4 valoraciones iniciales por parte de área de enfermeria 2 valoraciones iniciales por parte del área de psicología 2 valoraciones iniciales por parte del área de trabajo social 2 valoraciones iniciales por parte del área de terapia ocupacional 2 valoraciones iniciales por parte del área de fisioterápia 2 valoraciones iniciales por parte del área de gerontología. 4.3 Acta No. 155 del 1 al 31 de marzo de 2024 donde se registra la elaboración de 2 intervenciones por el área de Psicología, 7 de Fisioterapia, 3 de Terapia Ocupacional y 3 intervenciones por parte del área de Gerontología	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 4)
5.Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades.	5. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, registra cada una de las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, como se evidencia en la obligación No.1 del presente componente.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1)
6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.	6. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, realizó el envío del reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones el día 01 de marzo de 2024 al correo orios@sdis.gov.co 6.1 Captura de pantalla correo electronico 01 de marzo de 2024. Personas susceptibles de egreso. 6.2. Reporte casos susceptibles sin identificación de casos para egreso, formato en excel	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 6)
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	7. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, durante el mes de Marzo de 2024, efectua socialización pacto de convivencia; sustentado en el acta: 7.1 ActaN.138 del 22 Marzo del 2024.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 7./Línea Convivencia/)
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.	8. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra ha garantizado la ejecución del contrato 7454-2021: 8.1. Registro de Actividades Actividad 1: Internautas. 8.2.Se adjunta listado de llamadas realizadas por parte del área de Trabajo Social correspondientes al mes de Marzo. 8.3 Registro de actividades Medios de Comunicación, donde se hace uso de la telefonia fija y movil del periódico, diálogo como medio primario de comunicación, lecturas dirigidas, las cuales se encuentran evidenciados en el registro de Lenguajes para la identidad, actividad 3 Taller de Lectura, de igual forma se adjunto evidencia fotográfica de uso de medios de comunicación escrita tales como el periódico "El Espectador" donde la comunidad de cuidado cuenta con la suscripción.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 8) (Informe de Gestión Convenio 7454 Octubre 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/1.Eje Ocupación Humana/ /1.1Línea Lenguajes Para La Identidad/Actividad 3)

9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	9. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra para el presente periodo gestiono y las personas mayores asistieron a las siguientes atenciones en salud: 9.1.Matriz en Salud, donde se relacionan las siguientes atenciones: Medicina General171, Medicina Interna: 1, Psiquiatría: 11, Laboratorios: 5, Terapia Física: 10, Fonoaudiología: 1, Nefrología1, Nutrición: 6, Oftalmología:6, Ecografía Vías Urinarias: 1, Resonancia1, Cambio De Sonda: 2, Urgencias9, Urología: 2, Radiografia de Tórax:1, Clínica De Heridas10, Oncología1, Diálisis: 10, Reumatología 1, Electrocardiograma: 1, Neurología1, Seguimiento Hospitalario: 26, Ortopedia1, Psicologia: 1, Fisioterapia: 3, 9.2. Cuadro de rotación de enfermería correspondiente al mes de Marzo 2024 9.3. Tabla 22 Dotación elementos de Salud, actualizada con evidencia fotográfica. 9.4. Acta No 162 de 31 de Marzo con el tema: Protocolo asistencia consumo de alimentos 9.5 Formato registro morbilidad y accidentalidad 2.1.1 Desde el área de enfermería se realiza actividad a las personas mayores el el mes de enero de 2024 Se observa evidencia en formato registro de actividades dado en la Obligación 1. Componente 2.1 Cuerpo y Mente.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 09) Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/Eje Cuidado Integral 2.1 Línea de Atención Cuerpo y Mente.
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	10. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo: Durante el periodo presente se realiza la elaboracion de 2 planes de cuidado por parte de enfermeria evidenciados: 10.1 Acta No 167 del 31 de Marzo 2024 con el tema: Realización de plan de cuidado de enfermería. 4.1. Acta No. 135 del 21 de marzo 2024. Tema: Seguimientos trimestrales del periodo comprendido entre el 1 al 31 de Marzo de 2024, Se realizo 28 seguimientos trimestrales por parte de equipo profesional incluido enfermería la cual se encuentra ubicada en la obligación 4 de Atención Integral para el Desarrollo Humano.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 10) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención
11. Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	11. No Aplica para este período; ya que se dio aprobacion al PAI el dia 4 de Julio de 2023.	N/A
12. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	12. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, realiza mensualmente el cronograma de implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional -PAI, por cada línea de atención, como se evidencia en la obligación No.1 del presente componente, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico, como evidencia se anexa: 12.1. Cronograma.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 12) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo
13. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	3. No Aplica para este período; ya que se dio aprobacion al PAI el dia 4 de Julio de 2023.	N/A
14. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	14. La Comunidad de cuidado Hogar Casa Nostra cuenta con la plataforma Drive (Google) la cual está compartida a través del correo cnostra@tecnologicodelsur.edu.co en la cual se almacenan por las diferentes áreas las fotos y videos que permite evidenciar el desarrollo de cada una de las actividades realizadas con las personas mayores durante la ejecución del Convenio. De igual manera el archivo físico de fotografías y videos reposa con cada acta o formato de desarrollo de actividades donde se evidencia la trazabilidad de las diferentes actividades realizadas con las Personas Mayores. Como evidencia se adjunta: 10.1 Fuid Activos (formato único de inventario documental) 10.2 Fuid Egresos (formato único de inventario documental) 10.4 Registro fotográfico archivo. 14.1.GPDriveDigital - con pantallazos de Febrero de 2024	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 14) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 10)
15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	15. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, No se presentaron acciones relacionadas con conductas que implican violencia física, psicologica,negligencia, descuido, discriminación y/o exclusión de las personas mayores. Como actividad de prevención se realizó la actividad Un trato por el pacto, donde se levanta registro de actividad con soporte fotográfico. Ver 3.4 Línea Convivencia. 3.4.1 Ficha de actividades Un trato Actividad 1: Un trato por el pacto Actividad 2: Salgamos juntos	Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/Eje Familia Participación Y Redes/Línea Convivencia
16. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	16. Para el presente periodo no se realizaron propuestas de investigación donde se consoliden productos académicos. Por ello, no se adjunta soportes de esta obligación.	N/A
17. Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.	17. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo realizó la aplicación de 7 escalas de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0, se anexa: 17.1. Acta No 159	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 17)
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)"; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	1. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo consulto la pagina de web de la SDIS para revision de formatos protocolos, lineamientos se puede evidenciar atravez de: 1.1. 1.1 captura de pantalla mapa de procesos Formatos actualizados	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 1)
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	2. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, desde el primer día de ejecución del convenio se está ejecutando: 2.1. Minuta patrón, los ciclos de menús y análisis químico 2.2 Registro fotografico publicacion ciclos de menus.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 2)
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	3. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, cuenta con: 3.1. FOR-PSS-206 3.2. FOR-PSS-585 3.3. Acta N 129 Marzo 20 Listado Modificaciones Alimentarias + lista de asistencia y pre tex 3.4. Registro fotografico publicacion modificaciones alimentarias. 3.5. Documento de orientaciones alimentarias 3.6.Cronograma Documento	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 3)
4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.	4. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra para el periodo del presente informe con: 4.1 Acta No. 160 del 31 de marzo Entrega de Refrigerios Salidas	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 4)
5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	5. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, elaboro: 5.1. Cronograma de Acompañamiento alimentario 5.2 FOR-PSS-581	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 5)
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	6. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, cuenta con el 3.3 FOR-PSS-585 Formato Listado de modificaciones alimentarias por participantes la cual está ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación 3 de nutrición y Salubridad y con: 6.1 Acta No.161 del del 31 de Marzo Entrega de refrigerios nocturnos	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 6)
7. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico.	7. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, se adjunta: 7.1 Cronograma de aporte alimentario modificado 7.2 Acta No 116 del 07 de Marzo Capacitacion gramajes minuta y BPM 7.3 cronograma de Inducción y reinducción	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 7)
8. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	8. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, con: 8.1 TABLA 25. 8.2 Calibración de los equipos Noviembre 8.3 cronograma de mantenimiento y calibracion	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 8)

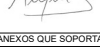
9. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	9. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, se adjunta: 9.1 Formatos del Servicio de Alimentos 9.1.01 FOR-PSS-175 PLAN DE COMPRAS SEMANAL 9.1.02 FOR-PSS-230 RECEPCION DE ALIMENTOS 9.1.03 FOR-PSS-232 VERIFICACION DEL TRANSPORTE 9.1.04 FOR-PSS-236 ENTRADAS Y SALIDAS 9.1.05 FOR-PSS-238 CONTROL DE TEMPERATURA REFRIGERACION 9.1.06 FOR-PSS-239 CONTROL DE TEMPERATURA CONGELACION 9.1.07 FOR-PSS-243 PREPARACION DE ALIMENTOS 9.1.08 FOR-PSS-246 FORMATO EVALUACIÓN DE CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS 9.1.09 FOR-PSS-248 ACOMPAÑAMIENTO OPERACIÓN DEL SERVICTO DE ALIMENTACIÓN MENSUAL 9.1.10 FOR-PSS-252 PLAN DE MUESTREO PORCION SERVIDA 9.1.11 NO CONTROLADO 9.2 Documentos proveedores. 9.3 Registro Fotográfico Servicio Alimentos	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación9)
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	10. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo adjunta: 10.1. Registro fotografico de manipuladores de alimentos portando dotacion completa	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 10)
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	11. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presenta periodo adjunta: 11.1 Certificados carnet de manipulacion de alimentos	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 11)
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	12. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra para el presente periodo adjunta: 12.1 Certificados Médicos Manipuladores	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 12)
13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	13. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo cuenta con: 7.2 Acta No 116 del 07 de Marzo Capacitacion BPM y gramajes de minuta 13.1 Plan de Capacitación de BPM y Manual de Buenas Practicas de Manufacturas según la resolución 2476 del 2013. 13.2. CRONOGRMA CAPACITACION BPM	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 7) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y
14. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	14. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo adjunta 2.1 Acta No. 134 PAIIN 14.1 Acta N° 144 del 31 de marzo del 2024 Vigilancia Nutricional	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 2) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones Técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 14)
15. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	15. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo, cuenta con: 15.1 FOR-PSS-295 Y 297 15. Actividad IEC 15,3 captura de pantalla IEC	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 15)
16. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	16. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, Para el presente periodo celebro los cumpleaños de las personas mayores. 16.1 Captura de pantalla envio, aprovacion y registro fotografico cambio de menu marzo 2024 16.2 FOR-PSS 245 - formato autorización cambio de menu preparaciones especiales.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 16)
17. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	17. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo adjuntan 17.1 Programacion de proveedores	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 17)
18. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	18. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo adjunta: 23.1. Plan de Saneamiento Básico, el cual se encuentran ubicado en la carpeta de evidencias de la obligación No. 23 23.3 Acta No 119 del 12 de MARZO del 2024 con el tema, PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE dirigido a los manipuladores de alimentos, la cual se encuentran ubicado en la carpeta de evidencias de la obligación No. 23 18,1 FOR.-PSS-065- Formato seguimiento soluiciones desinfectantes. 18,2 FOR-PSS-066- Formato de inspeccion a presencia de plagas 18,3 FOR-PSS-067- Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaque 18,4 FOR-PSS-068- Formato de limpieza desinfeccion y acciones correctivas.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 23) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 18)
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	1. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra , para el presente periodo a través del presente informe de gestión No 34 evidencia el cumplimiento de las obligaciones de la totalidad de los requisitos mínimos, necesarios y no mínimos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, Informe No 34/Marzo. Adicionalmente, se cuenta con la disponibilidad de la habitación de relaciones afectivas e intimidad y con: 1.1 Acta No 137	Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2023 (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 1)
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	2. Se mantienen las condiciones positivas que permitieron el aval del predio para el proceso competitivo. Se adjunta 2.1. aval de plantas físicas y 2.2. Planos Hogar casa Nostra	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 2)
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	3. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo del 01 al 31 de marzo del 2024 a través del FOR-PSS-417 Plan de Mantenimiento Preventivo cumple con el 100% de las actividades planeadas . En cuanto al Plan de Mantenimiento correctivo FOR-PSS-418, se adelanto actividades que se reportan por el personal de mantenimiento. 3.1. FOR PSS 417 3.2. FOR PSS 418 3.3. Actualizacion FOR PSS 417 3.4. Actualizacion FOR PSS 418 3.5. Acta 055	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 3)
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	4. En el mes de Enero de 2024 la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra cumplió con el suministro de la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos establecidos en el anexo técnico. Se adjuntan las tablas donde se indican los elementos, cantidad, estado, reposiciones, registro fotográfico y posibles observaciones: Tabla 17. Relación de elementos de dotación de habitaciones Tabla 18. Relación de elementos dotación lencería de habitación Tabla 26. Relación de elementos mínimos para el área administrativa. Tabla 27. Relación de elementos mínimos para el área de recepción. Tabla 28. Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares y/o sociales. Tabla 29. Relación de elementos mínimos para el área de alistamiento. Tabla 30. Relación de equipos de lavandería Tabla 31. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 4)
5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	5. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo a través del: 5.1. Acta No 168 del 31 de Marzo de 2024 con el tema: : Entrega elementos de aseo personal a personas mayores Hogar Casa Nostra. 5.2. Entrega elementos de aseo "FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL MODALIDAD COMUNIDAD DE CUIDADO" FOR-PSS-215 y así mismos garantizo 5.3. La entrega de los elementos absorbentes relacionados en la planilla "FORMATO RELACIÓN ENTREGA DE ABSORBENTES " FOR-PSS-219,.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 5)
6. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	6 La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra para el presente periodo a través de 6.1. "FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO DE BOTIQUINES TIPO B" FOR-TH-066, se realizo verificaron de cada uno de los elementos que conforman el botiquín tipo B, el cual se encuentra disponible para ser usado en caso de que se requiera	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 6)
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	7. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra entrega de vestuario a las personas mayores del Hogar, María Genis Muñoz y Ana Belén Gutiérrez Jiménez el dia 21 y 27 de marzo de 2024 respectivamente, se realizó la entrega completa según características y cantidades descritas en el anexo técnico, correspondiente a la ejecución del convenio 7454-2021 como evidencia se adjunta Acta No. 146, formato FOR-PSS-216.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 7)

8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	8. La Comunidad De Cuidado Hogar Casa Nostra ha garantizado durante la ejecución del convenio 7454 -2021 los elementos necesarios para la realización de todas las actividades y talleres ocupacionales con las personas mayores según lo establece el anexo técnico en las 8.1.tabla No. 34 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades 8.2.tabla No. 35 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementaria 8.3. tablas No. 34 y 35.Registro fotográfico tabla 34 y 35 según anexo técnico	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 8)
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	9. Durante el periodo entre el 01 al 31 de marzo del 2024 se realizó la entrega de los elementos de aseo institucional, garantizando la limpieza y desinfección acorde al plan de saneamiento de la comunidad de cuidado, se anexa: 9.1. Entrega de elementos de aseo. 9.2. Tabla 36	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 9)
10. Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.	10.La Comunidad De Cuidado Hogar Casa Nostra ha garantizado durante la ejecución del convenio 7454 - 2021 la entrega de dotacion siendo la ultima en el mes noviembre para el servicio de alimentos y en el mes de diciembre para el area de servicios generales, de igual forma se entrega los elementos de proteccion personal en el mes de marzo, se anexa evidencia a continuacion: 10.1. Acta N°145	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 10)
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	11. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra cuenta con el Plan de Emergencias y Contingencias el cual se encuentra actualizado en version 3, fue presentado al equipo tecnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, al cual le dieron visto bueno y se socializo con el talento humano de la comunidad de cuidado. 11.1 FOR-TH-030 Plan de Emergencias y Contingencias.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 11)
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	12 La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo cuenta con el concepto de Bomberos con vigencia hasta el 19 de diciembre de 2024 12.1. Concepto de bomberos	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 12)
13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	13. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra cuenta con: Los protocolos de seguridad los cuales son de conocimiento del talento humano para ser implementados en el caso de que se requieran: 13.1 Protocolos de Seguridad.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 13)
14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	14. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, para el presente periodo, cuenta con los espacios de aislamiento adecuados y necesarios para garantizar la atención a las personas mayores en el caso de que se requieran; de igual manera se continua aplicando los lineamientos dados en el INSTRUCTIVO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR LA COVID-19 EN LA MODALIDAD DE COMUNIDAD DE CUIDADO evidenciado en el Acta No 186. 14.1 Zona de aislamiento.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 14)
15. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	15. La comunidad de cuidado Hogar Casa Nostra cuenta con 15.1. licencia de construcción expedida el 21 de julio de 2021 bajo resolución 11001-5.21-0780, emitida por la curaduría urbana No. 5 de Bogotá D.C. 15.1 Licencia de Construcción.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 15)
16. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	16. Se proyecta un refuerzo estructural en la unidad operativa cuya solicitud y socialización se hará mediante comité técnico a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social. Hasta el momento no se ha hecho efectiva esta acción y por ello no se presentan soportes.	N/A

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS	1. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra en el presente periodo del 01 al 31 de marzo del 2024 presenta los siguientes soportes de actividades, correos, reuniones, capacitaciones para dar cumplimiento a la obligación. 1.1. Acta N° 114. Taller con recuperador de oficio RECICLOSOCIAL 04/03/2024 1.2. Certificado de movilidad sostenible 1.3. Apagon ambiental 1.4. Reporte identificacion cantidad de aparatos electricos 1.5. Reporte identificacion de fugas ocultas 1.6. Reporte IDEAM residuos peligrosos 1.7. Reporte secretaria de salud 1.8. Gmail Concepto Sanitario de Entes De Salud UO Subdirección Para La Vejez 1.9. Acta N° 141 Reunion Comite GAGAS 26/03/2024	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3. Obligaciones técnicas/Componente Gestión Ambiental/Obligación 1)
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	2. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra en el presente periodo del 01 al 31 de marzo del 2024 envía los formatos pertenecientes a la gestión ambiental: Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, Similares y Peligrosos (PGIRH/S/P). Adicionalmente, se hace entrega de los manifiestos mensuales de recolección de residuos y se adjunta certificaciones del lavado de tanque y fumigación en la comunidad de cuidado: 2.1 Formatos -Formato Ruta de recolección interna de residuos sólidos- RRIRS FOR-GA-005 -Registro medición y control de residuos entregados FOR - GA - 009. -Certificado recolección de residuos sólidos FOR - GA - 010. -Formato Ruta recolección interna de residuos hospitalarios y similares FOR-GA-020 -RH1 Clasificación de residuos Hospitalarios FOR - GA - 021. -Formato Lista de chequeo verificacion al transportador de residuos hospitalarios y similares FOR- GA - 024 -Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares FOR - GA-025. -Formato medicion, registro y reporte de aceites vegetales usados AVU FOR-GA-030 -Formato identificacion de fugas ocultas FOR-GA-044 -Formato identificación de cantidad de elementos electrico y electrónicos que se dejan encendidos o conectados FOR-GA-050 -Formato lavado y desinfeccion del tanque de agua potable FOR-PSS-064 -Formato Seguimiento a soluciones desinfectantes FOR - PSS - 065 -Inspección presencia de plagas FOR - PSS - 066. -Manejo de elementos en desuso FOR - PSS - 067. -Lista verificación limpieza y desinfección FOR - PSS - 068. -Formato registro de control de plagas FOR-PSS-069 -Verificación de hermeticidad FOR - PSS - 071. 2.2.Certificado Fumigación 2.3.Certificado Lavado de Tanques 2.4.Manifiesto hospitalarios	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3. Obligaciones técnicas/Componente Gestión Ambiental/Obligación 2)
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	3. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra desarrolló las siguientes socializaciones, capacitaciones u talleres sobre los siguientes temas desde el componente de Gestión Ambiental en el presente periodo del 01 al 31 de marzo del 2024, dando cumplimiento con la obligación. 3.1. Acta N° 124 Socializacion Politica ambiental 3.2. Acta N° 125 Socializacion Matriz de aspectos e impactos ambientales 3.3. Acta N° 126 Socializacion Plan de Gestion Integral de Residuos Hospitalarios Tema 4. Tecnicas apropiadas para las labores de limpieza y desinfeccion. 2.5.1. Actividad Sabiduria	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3. Obligaciones técnicas/Componente Gestión Ambiental/Obligación 3) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 2/Eje Cuidado Integral/2. Linea entornos amigables y seguros)

OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	1.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra para el periodo de Marzo de 2024, se presentó novedad de Entrega de Cargo de auxiliares de enfermeria Leidy Laura Candela, segun: 1.1.1 Acta No 123. b) La Comunidad de Cuidado cuenta con un buzón de sugerencias, conforme actas No.117, 121, 136 y 147. Adicionalmente; se puede ver certificado de costos fijos firmada el 05 de Abril de 2024 por el Representante Legal Abelardo Gómez Serrano y el revisor fiscal Hugo Adolfo Hurtado Bejarano.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3 obligaciones técnicas /componente atención integral para el desarrollo humano / obligación 1/ línea de atención participación) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/1. Informe financiero/ 4. costos fijos/ 4.7 certificación costos fijos
2.Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	2. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra cuenta con: 2.1. la plataforma estratégica conformada por la (Misión, Visión, Organigrama, políticas, principios y valores institucionales) los cuales se encuentran publicados en un lugar de fácil acceso y consulta por parte de los funcionarios y demás comunidad institucional.	Informe de gestión convenio 7454 Marzo 2023/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 2
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá- , dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	3. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, Cuenta con imagen institucional como se evidencia en: 3.1.Imagen institucional 3.2.Imagen transporte institucional	Informe de gestión convenio 7454 Marzo mes 2023/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 3
4. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	4. Durante el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de marzo del año 2024, desde el área de Trabajo Social, se realiza el envío de las novedades correspondientes. 4.1.Captura de pantalla envio de novedades. 4.2 Metafisica Liquidada	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 4)

5.Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	5. Durante el período comprendido del 1 de marzo al 31 de marzo del año 2024 desde el área de Trabajo Social, se realiza el envío de las novedades correspondientes. Ingresos: 4 Hospitalizados: 78 días Traslados: 0 Egresos: 5 Salida a Medio familiar: 22 dias. 5.1 Base de datos de personas mayores con modalidad severa. 5.2 Caracterización. 5.3 Metafísica Liquidada FOR-PSS-213 5.4 Ficha sirbe	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 5)
6. Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.	6. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, durante el Mes de marzo de 2024 realizó la coordinación con instituciones interinstitucionales necesarias para la prestación del servicio, lo anterior se reporta en: 6.1.acta No.158 del 31 de marzo 2024. Tema: Tejiendo Redes	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 6)
7. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	7. La comunidad de cuidado Hogar Casa Nostra; garantiza el servicio de transporte: 7.1 Se adjunta: tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico mecánica, licencia de conducción del conductor, póliza de Responsabilidad Civil, Contractual y Extracontractual y cédula del ciudadanía del conductor.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2023/ Obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 7) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2023/)/carpeta financiera/ 4. Costos Fijos/4.5 Transporte.
8. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que garantizó el servicio funerario a una (1) persona que falleció durante el mes y cuenta con los documentos (contrato) y factura, lo cual se evidencia en: 4.4.1 Contrato exequial convenio 7454 de 2021 4.4.2 Otrosí 2 contrato servicio exequial 4.4.3 Factura No FE O2698 OBED	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024//carpeta financiera/ 4. Costos Fijos /4.4 Servicio funerario
9. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	9. No aplica para el presente periodo, se dio cumplimiento a la obligación en el mes de Mayo de 2023, informe No 023.	N/A
10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	10. Comunidad de cuidado Hogar Casa Nostra: 10.1. Carpeta con el banco de hojas de vida solicitado por la supervisora del contrato que corresponde al convenio 7454/2021, se.adjunta link para consulta 4.2. Se adjunta formato FOR-PSS-214 relación de talento humano, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2023/ Carpeta Financiera/4.costos fijos/4.1 Talento Humano/Formato relación Talento Humano FOR-PSS-214 y obligaciones técnicas/ componente gestión administrativa/obligación 10).
11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	11. La comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra; para el periodo del 1 al 31 de marzo 2024, se envia solicitud de aval hoja de vida de: 11.1. Captura de pantalla de solicitud de aval al profesional Jimy Cardenas de equipo de apoyo a la supervisión, solicitando aval de la Hoja de vida de auxiliar de enfermería: - Orlando Sarmiento Operaria de Servicio de Alimentos -Yareliz Colmenares	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 11)
12. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	12. Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2024 no se recibió sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano.	N/A
13. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	13. Se anexa liquidación de cupos del mes de Noviembre con las novedades del personal, se adjunta el formato FOR-PSS-214 relación de talento humano.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024 /Carpeta financiera/1. liquidación mensual de cupos y 4. Costos fijos/ 4.1 Talento humano/relación Talento Humano (FOR-PSS-214)
14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	14. La Comunidad de cuidado Hogar Casa Nostra cuenta con protocolos y procedimientos, documentados e implementados para la selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo del talento humano. 14.1 Acta No 122 14.2. Acta No 127 14.3. Acta No 128 14.4. Acta No 130 14.5. Acta No 132 14,6. Acta No 133 Desde el área de Gestión ambiental se realizó socialización el día 19 de marzo del 2024 sobre Plan de gestion integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRHS) , tema 4, dicha socialización se realizó con el area de enfermeria del Hogar Casa Nostra Ver PDF(Acta 124), y el dia 18 de marzo del 2024 se realiza socializacion sobre el protocolo de disposición de residuos EPP, instructivo para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, matriz de aspectos e impactos ambientales, matriz de riesgos ambientales.con todas las areas de trabajo, Ver PDF (Acta 125) y el dia 18 de marzo del 2024 se realiza socializacion sobre el Política ambiental, nomograma, plan de movilidad sostenible, agricultura urbana con todas las areas de trabajo, Ver PDF (Acta 126) Los soportes se encuentran en la Obligación #2 Obligaciones de Gestión Ambiental	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones de carácter técnico/componente atención integral para el desarrollo humano/Obligación 1) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3. Obligaciones técnicas/Componente Gestión Ambiental/Obligación 3) (Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/3.Obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 14)
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	15. Durante el periodo del 1 al 31 de marzo 2024, la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra a través del talento humano contratado dio cumplimiento a las obligaciones contractuales y componentes establecidos en el anexo técnico, durante el periodo se adelantó plan de mejora con el profesional en nutrición. Acta que se encuentra en obligacion 2 obligaciones generales Acta No163	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2024/2.Obligaciones generales/Obligación 2)
16. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	16. No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución. Esta actividad se realizará al finalizar el convenio.	N/A
17. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	17. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con el servicio de vigilancia prestado por la empresa de Vigilancia privada "Talentos en Seguridad Ltda." identificada con el Nit.900.352.238-0 lo cual se evidencia en: 4.6.1 Contrato suministro vigilancia Conv. 7454 4.6.2 Otrosí 2 contrato suministro de vigilante talentos en seguridad 4.6.3 Factura No F1 1195 talentos en seguridad	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2023/carpeta financiera/4. Costos Fijos /4.6 vigilancia.
18. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	18. La Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra para el mes de Marzo garantiza la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico. Se anexan: recibos de servicios públicos y soporte de pago.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Marzo 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 18)

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA NOSTRA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	ABELARDO GÓMEZ SERRANO PBRO.	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 91.284.587
Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME		